



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 0169 DE

(30 ENE. 2019

“Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501- 01 Gestión General en la Vigencia Fiscal de 2019”

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos 210 de 2003 y 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que se expidió el Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del decreto 1068 de 2015 dispone que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo...”

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Presupuesto de Inversión de la actual vigencia.

Que el acto administrativo del Traslado requerirá para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre el traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo según oficio No. 20194340000076 del 30 de enero de 2019.

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 119 de enero 28 de 2019, en el que expresa que los recursos a trasladar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

GD-FM-014. V5

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501 – 01 Gestión General en la vigencia fiscal de 2019"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la desagregación realizada en la Resolución No. 0011 de enero 2 de 2019 así:

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
CONTRACRÉDITO**

UNIDAD 3501 – 01 GESTIÓN GENERAL

TIPO	Cta/Prog	Subcta/ Subprog	ObjG/ Proyecto	Ordinal/ Subproy	Subordinal/Pr oductos	Item	Rec	CONCEPTO	VALOR
C	3502	0200	23					APOYO PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS. NACIONAL	
C	3502	0200	23	0	3502003	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	78.000.000
C	3502	0200	23	0	3502003	03	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.322.000.000
TOTAL CONTRA CRÉDITO									1.400.000.000

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
CRÉDITO**

TIPO	Cta/Prog	Subcta/ Subprog	ObjG/ Proyecto	Ordinal/ Subproy	Subordinal/Pr oductos	Item	Rec	CONCEPTO	VALOR
C	3502	0200	23					APOYO PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS. NACIONAL	1.400.000.000
TOTAL CRÉDITO									1.400.000.000

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501 – 01 Gestión General en la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad Ejecutora 3501-01 Gestión General en la vigencia fiscal de 2019.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
CONTRACRÉDITO**

TIPO	Cta/Prog	Subcta/ Subprog	ObjG/ Proyecto	Ordinal/ Subproy	Subordinal/Pr oductos	Item	Rec	CONCEPTO	VALOR
C	3502	0200	23					APOYO PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS. NACIONAL	1.400.000.000
TOTAL CONTRA CRÉDITO									1.400.000.000

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
CRÉDITO**

UNIDAD 3501 – 01 GESTIÓN GENERAL

TIPO	Cta/Prog	Subcta/ Subprog	ObjG/ Proyecto	Ordinal/ Subproy	Subordinal/Pr oductos	Item	Rec	CONCEPTO	VALOR
C	3502	0200	20					FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL	1.400.000.000
TOTAL CRÉDITO									1.400.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, modifíquese la desagregación realizada en la Resolución 0011 de enero 2 de 2019 así:

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
CONTRACRÉDITO**

TIPO	Cta/Prog	Subcta/ Subprog	ObjG/ Proyecto	Ordinal/ Subproy	Subordinal/Pr oductos	Item	Rec	CONCEPTO	VALOR
C	3502	0200	20					FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL	1.400.000.000
TOTAL CONTRA CRÉDITO									1.400.000.000

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501 – 01 Gestión General en la vigencia fiscal de 2019"

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
CRÉDITO**

Cta/Prog	Subcta/ Subprog	ObjG/ Proyecto	Ordinal/ Subproy	Subordinal/Pr oductos	Item	Rec	CONCEPTO	VALOR
C	3502	0200	20				FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL	
C	3502	0200	20	0	3502019	02	11 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.400.000.000
TOTAL CRÉDITO								1.400.000.000

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición y requiere para su validez de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo pertinente al artículo 2º que modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación para la vigencia del 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

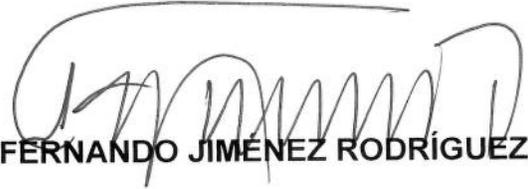
Dada en Bogotá, D.C., a los

30 ENE. 2019

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO


JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Proyectó: Gilberto Ramírez Álvarez 
Revisó: Alejandro Torres Perico
Aprobó: Alejandro Torres Perico 

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL